

SANTA CRUZ, 07 de Julio de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°4 y N°5, Encargada Programa HPVI y HPVII
 7. La cotización N°1; Comercial Multicentro Ltda. Rut: 79.982.490-6.
 8. La cotización S/N°; Saul Zúñiga Daza y Cía Ltda Rut: 85.985.700-0
 9. La cotización N° 25.017.894, Personal Computer Factory SA ,Rut: 78.885.550-8.
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 11. Términos de referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada **Compra Ágil**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Encargada de Programas HPVI y HPVII , mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de cuatro teléfonos celulares ;dos para ser utilizados en Programas HPVI y dos para el HPVII , por período especial Covid-19
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA., Rut: 85.985.700-0**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA., Rut: 85.985.700-0**, para la adquisición de cuatro equipos de teléfonos celulares Samsung A 01, para ser utilizados en Programas de Salud HPVI y HPVII del Cesfam Santa Cruz, por un monto **de \$ 419.960, IVA incluido.**

2. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.001

3. **EMITASE** la Orden de Compra.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3- Transparencia (01)